



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

SEGUNDO AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Hospital Militar Central convoca a todos los interesados en participar en el proceso de LICITACION PUBLICA LP-005-2026-HOMIL, el cual se describe a continuación:

DATOS DEL PROCESO

Nombre y dirección de la entidad	HOSPITAL MILITAR CENTRAL- Transversal 3ª No. 49-02
Dirección Electrónica	www.hospitalmilitar.gov.co

DESCRIPCIÓN	DETALLE	INFORMACIÓN												
Objeto del contrato a celebrar	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	"ADQUISICIÓN, PREINSTALACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS PERTENECIENTES AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."												
Modalidad de Selección	LICITACION PUBLICA	La modalidad de selección de contratista aplicable al presente proceso, será LICITACIÓN PUBLICA, de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 1 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y ss.												
Plazo estimado del contrato		El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007), hasta el 20 de diciembre de 2026.												
Valor estimado a contratar		El presupuesto oficial para el presente proceso es de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.672.277.900) EXENTO IVA, valor que incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Presupuesto el cual se encuentra distribuido por lotes de la siguiente manera: <table><tr><th>LOTE</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PRESUPUESTO LOTE</th></tr><tr><td>1</td><td>VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO-PEDIÁTRICO</td><td>\$ 1.923.277.900</td></tr><tr><td>2</td><td>VENTILADOR MECÁNICO NEONATAL DE ALTA FRECUENCIA</td><td>\$ 1.749.000.000</td></tr><tr><td></td><td>TOTAL PRESUPUESTO</td><td>\$ 3.672.277.900</td></tr></table> El valor del presupuesto se encuentra incluido Impuestos, Tasas y Gravámenes. El Contratista deberá responder por el pago de los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato, entre ellos: • Retefuente • ReteICA • ReteIVA	LOTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO LOTE	1	VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO-PEDIÁTRICO	\$ 1.923.277.900	2	VENTILADOR MECÁNICO NEONATAL DE ALTA FRECUENCIA	\$ 1.749.000.000		TOTAL PRESUPUESTO	\$ 3.672.277.900
LOTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO LOTE												
1	VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO-PEDIÁTRICO	\$ 1.923.277.900												
2	VENTILADOR MECÁNICO NEONATAL DE ALTA FRECUENCIA	\$ 1.749.000.000												
	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 3.672.277.900												



	Nota 1: Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente. Nota 2: La entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia.
Convocatoria Limitada a Mipymes Nacionales	Para el presente Proceso, respecto del LOTE No.1 la convocatoria es NO susceptible de una convocatoria limitada a MIPYMES, lo anterior, atendiendo a que la cuantía sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2026) establecido en \$511.708.497 con la información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2026. Para el presente proceso, respecto del LOTE No.2 la convocatoria es susceptible de una convocatoria limitada a MIPYMES. Lo anterior, atendiendo a que la cuantía no sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2026) establecido en \$511.708.497 con la información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2026. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 que modifica el Decreto 1082 de 2015, art 2.2.1.2.4.2.2 las MIPYMES, deben presentar a más tardar en la fecha establecida en el Anexo 1 "Cronograma del proceso" la manifestación de interés de limitar el proceso a MIPYMES diligenciando y presentando el Formulario Establecido, a través del SECOP II. La convocatoria será limitada siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: 1- El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. El cual se debe realizar la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:



	1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. De no haberse recibido al menos dos (2) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas, cumpliendo con los requisitos establecidos, se adelantará la convocatoria de forma pública.																																																																																																								
Cobijado por acuerdo Comercial	APLICA Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidencio que este proceso SE ENCUENTRA COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES <table><tr><th colspan="2">País Con Acuerdo Comercial</th><th>Entidad Estatal incluída</th><th>Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial</th><th>Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</th><th>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</th></tr><tr><td rowspan="3">ALIANZA PACÍFICO</td><td>CHILE</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td>MÉXICO</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td>PERÚ</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">CANADÁ</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">CHILE</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">COREA</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">COSTA RICA</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">ESTADOS AELC</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">ESTADOS UNIDOS</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">MÉXICO</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td rowspan="3">TRIANGULO NORTE</td><td>EL SALVADOR</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td>GUATEMALA</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td>HONDURAS</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">UNIÓN EUROPEA</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">COMUNIDAD ANDINA</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">ISRAEL</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="2">REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>SI</td></tr></table>	País Con Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluída	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	SI	MÉXICO	SI	NO	NO	SI	PERÚ	SI	NO	SI	SI	CANADÁ		SI	NO	NO	SI	CHILE		SI	NO	NO	SI	COREA		SI	NO	NO	SI	COSTA RICA		SI	NO	NO	SI	ESTADOS AELC		SI	NO	NO	SI	ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	SI	MÉXICO		SI	NO	NO	SI	TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	SI	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI	HONDURAS	NO	NO	NO	NO	UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	SI	COMUNIDAD ANDINA		SI	NO	NO	SI	ISRAEL		SI	NO	NO	SI	REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	SI
País Con Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluída	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial																																																																																																				
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	SI																																																																																																				
	MÉXICO	SI	NO	NO	SI																																																																																																				
	PERÚ	SI	NO	SI	SI																																																																																																				
CANADÁ		SI	NO	NO	SI																																																																																																				
CHILE		SI	NO	NO	SI																																																																																																				
COREA		SI	NO	NO	SI																																																																																																				
COSTA RICA		SI	NO	NO	SI																																																																																																				
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	SI																																																																																																				
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	SI																																																																																																				
MÉXICO		SI	NO	NO	SI																																																																																																				
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	SI																																																																																																				
	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI																																																																																																				
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO																																																																																																				
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	SI																																																																																																				
COMUNIDAD ANDINA		SI	NO	NO	SI																																																																																																				
ISRAEL		SI	NO	NO	SI																																																																																																				
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	SI																																																																																																				



Condiciones para participar en el proceso	Serán las establecidas en el estudio previo y proyecto de pliego de condiciones o pliego de condiciones definitivo del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-005-2026-HOMIL .
Precalificación	Para el presente proceso no hay lugar a precalificación.
Forma de consulta de los documentos	LUGAR ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS: El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos, estarán disponibles para consulta en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cronograma del Proceso	Se encuentra establecido en el portal de contratación del SECOP II a través de la página web: www.colombiacompra.gov.co . – SECOP II.
Visita Técnica Opcional.	Con el propósito de que los Proponentes realicen las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso, de tal manera que tengan en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, incluyendo los costos directos e indirectos que implique cumplir el Contrato, las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con su estimación y distribución, la Entidad establecerá en el Cronograma del Proceso de Contratación la fecha y hora para realizar la visita al sitio de ejecución del proyecto.